

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
MARR/FGR/mqg

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 23 de Enero de 2014.

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE :

El Decreto Nº 172 de fecha 23 de Enero de 2014 donde se aprueba la Actividad denominada **La Santa Comedia, Primer Festival de Teatro Callejero Santa Cruz 2014** y la necesidad de contratar los Servicios del Sr. Vicente Andrés Larenas Añasco que actuará en este evento el Martes 4 de Febrero del año en curso

DECRETO EXENTO Nº 0174

1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo R.U.T. 11.556.049-8 con domicilio en Avenida Diego Portales Nº 625 Santa Cruz y el Sr. Vicente Andrés Larenas Añasco, R.U.T. 15.339.458-K, representante de la Obra Población Arenera, domiciliado en Diego Doble Nº 5527, Huechuraba, Región Metropolitana.

2. Cárquese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la actividad antes señalada del Presupuesto Municipal vigente, Area cultura.

3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



CARELOS ROJAS CONTRERAS
Secretario (s)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Finanzas
- Archivo